



5-435



SUPLEMENTESE PROGRAMA RECREATIVO DE APOYO Y FINANCIAMIENTO DE VIAJES DE ESPARCIMIENTO DE A ORGANIZACIONES COMUNITARIAS SEGÚN D.A N° 14 DEL 04 DE ENERO DEL AÑO 2011

DECRETO N° 1367

Chillan Viejo, 01 JUL 2011

VISTOS

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con todos sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicio N°s 2.030 del 09.12.2008 y 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al administrador municipal, respectivamente el D. A. N° 2420, del 16 de diciembre del 2010, que aprueba el presupuesto 2011.

CONSIDERANDO

El Decreto N° 14 del 04 de Enero del 2011, que Aprueba Programa "Recreativo de Apoyo y Financiamiento de Viajes de Esparcimiento a Organizaciones Comunitarias".

DECRETO

1. **SUPLEMENTESE**, el Programa Recreativo de Apoyo y Financiamiento de Viajes de Esparcimiento a Organizaciones Comunitarias" aprobado por el Decreto N° 14 del 04 de enero del 2011, la cuenta 22.09.003.006 "Arriendo de Buses", por un monto de \$ 2.000.000 (Dos millones de pesos.-).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL



ANDRÉS LEÓN SANCHEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

ALS / FFV / GGB / PAQ / MVH / sfc

DISTRIBUCIÓN: Adm. Municipal, Sec. Municipal, Control, D.A.F., DIDECO, Participación Ciudadana